

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Ginebra (Suiza), 17 – 28 de agosto de 2019

Acta resumida de la primera sesión del Comité II

18 de agosto de 2019: 09h00 - 12h00

Presidente: C. Hoover (Estados Unidos de América)

Secretaría: I. Higuero
S. Bengtsson
S.H. Flensburg
D. Morgan

Relatores: A. Caromel
F. Davis
J. Robinson
R. Mackenzie

La Presidencia señala varios cambios en el programa de trabajo a consecuencia de las deliberaciones en sesión plenaria. Los puntos 54.1 y 21.1 del orden del día se tratarán conjuntamente el lunes 19 de agosto. El punto 75 se tratará el jueves 22 de agosto, inmediatamente a continuación del punto 71. El punto 81 está programado para el lunes 26 de agosto como primer punto del día, seguido del punto 89. La Presidencia indica que los puntos 17 y 18 se tratarán el lunes 19 de agosto en el siguiente orden: punto 17.1, puntos 17.2 y 18.3 conjuntamente, punto 17.3, punto 18.2, y punto 18.1.

Cuestiones administrativas y financieras

4. Reglamento

4.2 Examen del Reglamento

La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP18 Doc. 4.2, que incluye el proyecto de decisión 18.AA. En referencia a la discusión sobre el establecimiento del Comité de Credenciales que tuvo lugar en la primera sesión plenaria, la Secretaría explica que todas las regiones están representadas en las reuniones del Comité de Credenciales en esta reunión de la Conferencia de las Partes. Propone que se pida al Comité Permanente que revise el artículo 7(2)(a), modificando el proyecto de decisión 18.AA en el documento CoP18 Doc. 4.2 para hacer referencia a “el artículo 7(2)(a) y el artículo 25”.

La Presidencia expresa su agradecimiento al Líbano por ceder un puesto en el Comité de Credenciales en esta reunión, a Egipto por participar en el Comité y a Guatemala por su voluntad de actuar como observador, señalando que esto refleja el espíritu de compromiso y cooperación de la CITES.

Noruega pregunta si se podría ampliar el proyecto de decisión 18.AA para incluir otros asuntos además del artículo 25 y el artículo 7(2)(a). Uganda, con el apoyo del Camerún, Chile, Egipto, Liberia, el Níger, Nigeria y la República Unida de Tanzania, propone que se modifique la redacción del artículo 7(2)(a) reemplazando “no más de cinco” por no más de siete para garantizar que todas las regiones estén representadas en el Comité de Credenciales. La Presidencia aclara que ya se ha adoptado un Reglamento para esta reunión de la CoP que no se volverá a revisar en la presente reunión.

El Canadá, los Estados Unidos de América, México, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe confirman su apoyo a la Decisión 18.AA y apoyan la enmienda propuesta por la Secretaría para incluir el artículo 7(2)(a).

Se acepta el proyecto de decisión 18.AA, que figura en el párrafo 12 del documento CoP18 Doc. 4.2, con la enmienda propuesta por la Secretaría para hacer referencia a “el artículo 7(2)(a) y el artículo 25”, y se acuerda suprimir la Decisión 17.1.

7. Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

7.1 Administración de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 7.1, que contiene un resumen de los acuerdos de Sede para la Secretaría, la situación de la dotación de personal de la Secretaría y de los cambios administrativos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Indica que, aunque ha disminuido el número de puestos del personal financiados con cargo al Fondo Fiduciario Principal, están aumentando las demandas sobre la Secretaría al haber más Partes en la Convención y también en relación con la organización de las reuniones de los comités científicos y el Comité Permanente y el número de resoluciones y decisiones.

Se toma nota del documento CoP18 Doc. 7.1.

7.2 Informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre cuestiones administrativas

La persona representante del PNUMA presenta el documento CoP18 Doc. 7.2, en el que se describen actividades de apoyo a la Convención y se expresa el compromiso de incrementar la colaboración con la Secretaría. Egipto propone que en los informes futuros se señalen las limitaciones además de los logros. Guinea subraya la necesidad de apoyo técnico y material para la aplicación y la República Unida de Tanzania pide que el PNUMA refuerce la creación de capacidad en relación con la vida silvestre y la gestión de los bosques.

Se toma nota del documento CoP18 Doc. 7.2.

7.3 Informes financieros para 2016-2019

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 7.3, explicando que desde que se publicaron los anexos iniciales del documento, varias Partes han pagado sus contribuciones anuales y la información actualizada está disponible en el sitio web de la CITES. La Secretaría expresa su preocupación acerca del impacto de los retrasos en el pago de las contribuciones de las Partes y recuerda el párrafo 17 de la Resolución Conf. 17.2, *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría para el trienio 2017-2019*, relativo al pago de las contribuciones en tiempo oportuno.

Se acepta el informe de los gastos incurridos y se aprueban los informes sobre la aplicación de los programas de trabajo desglosados por partidas de gastos correspondientes a 2016, 2017, 2018 y 2019 (hasta el 30 de junio de 2019).

7.4 Presupuesto y programa de trabajo para 2020-2022

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 7.4. Explica los tres escenarios presupuestarios que figuran en el documento: crecimiento real cero, crecimiento nominal cero y crecimiento incremental.

La Presidencia establece un Grupo de trabajo sobre el presupuesto, presidido por Noruega e integrado también por Alemania, el Brasil, China, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, el Gabón, el Japón, Kenya, Kuwait, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suiza, Uganda y la Unión Europea.

7.5 Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 7.5 y explica que el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha aprobado formalmente la segunda fase del Programa Mundial para la Vida

Silvestre en junio de 2019, que asciende a una ayuda de 82 millones de dólares de los Estados Unidos para combatir el comercio ilegal de especies silvestres y promover las economías basadas en las especies silvestres en 13 proyectos en países de África, América Latina y Asia.

Los Estados Unidos de América proponen una enmienda en el párrafo a) del proyecto de decisión 18.BB en el documento CoP18 Doc. 7.5, reemplazando la frase “mejoren el acceso a fondos del FMAM” por “faciliten la utilización de fondos asignados por el FMAM”.

Se aceptan los ocho proyectos de decisión con las enmiendas realizadas por la Secretaría presentadas en el Anexo 2 y con la enmienda adicional propuesta por los Estados Unidos en la Decisión 18.BB y se acuerda suprimir las decisiones 17.10 a 17.16.

7.6 Proyecto de delegados patrocinados

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 7.6 y señala a la atención de la reunión el documento CoP18 Inf. 67, que aporta información adicional sobre el estado de las contribuciones al Proyecto de delegados patrocinados y de los fondos recibidos por los delegados para asistir a la CoP18 distintos de ese proyecto.

La Unión Europea y los Estados Unidos de América expresan su apoyo al Proyecto de delegados patrocinados y al proyecto de decisión.

Se acepta el proyecto de decisión presentado en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 7.6 y se acuerda suprimir la Decisión 17.17.

8. Proyecto de resolución sobre la estrategia lingüística para la Convención

El Iraq presenta el documento CoP18 Doc. 8, que propone un proyecto de resolución que insta a las Partes a desarrollar estrategias para examinar la posibilidad de incluir el idioma árabe como uno de los idiomas de la Convención.

Kuwait da las gracias al Iraq por sus esfuerzos en la preparación del proyecto de resolución y con el apoyo de Egipto, Arabia Saudita, Bahrein, China, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Jordania, Omán, Túnez y Zimbabwe, propone que se establezca un grupo de trabajo para perfeccionar en mayor medida el documento y definir un plan de acción para introducir el idioma, subrayando que su inclusión como un idioma de la Convención permitiría una participación más efectiva y mejoraría la aplicación.

La Unión Europea, Georgia, Colombia, los Estados Unidos de América y el Japón reconocen la importancia de incluir idiomas adicionales en la Convención pero expresan preocupaciones relativas a las repercusiones financieras, el incremento de la carga para la Secretaría CITES y la capacidad de las Partes para trabajar con permisos en árabe. Los Estados Unidos, con el apoyo de Mónaco y Noruega, también apoyan el establecimiento de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones. La Federación de Rusia propone que las Partes se planteen incluir los tres idiomas restantes de las Naciones Unidas como idiomas de la Convención. IWMC World Conservation Trust señala que un cambio en los idiomas de trabajo de la Convención podría necesitar una enmienda del tratado.

La Presidencia establece un grupo de trabajo copresidido por Georgia y Kuwait e integrado también por Arabia Saudita, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, el Iraq, Israel, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Sudán. El grupo de trabajo preparará proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente y la Secretaría basados en el documento CoP18 Doc. 8, incluidas las observaciones de la Secretaría y las intervenciones realizadas durante el debate, a fin de estudiar más detenidamente la cuestión y sus repercusiones entre la presente reunión y la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Cuestiones estratégicas

10. Visión Estratégica de la CITES posterior a 2020

El Canadá, en calidad de Presidencia del Comité Permanente, resume el documento CoP18 Doc. 10 y sus anexos, en los que se describe el procedimiento seguido por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones para revisar la Visión Estratégica y se pone de relieve que no ha habido tiempo suficiente para proponer indicadores nuevos o revisados y que se adoptará este procedimiento después de la reunión en curso. El

Canadá invita a las Partes a adoptar la Visión Estratégica: 2021-2030 según se describe en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 10, con la siguiente enmienda del séptimo párrafo del apartado Metas Estratégicas en la versión inglesa que no procede en español:

“Finally, Goal 5 aims to ~~the~~ use of existing or new partnerships”.

Egipto, el Japón, Nueva Zelanda y Noruega apoyan la adopción de los proyectos de decisión enmendados por la Secretaría y el Japón también apoya la supresión de las decisiones 17.18 y 17.19.

México apoya en términos generales los proyectos de decisión y la mayor parte del texto de la Visión Estratégica pero considera que aún se necesitan algunas aclaraciones. El Brasil subraya la necesidad de indicadores que permitan a las Partes medir los progresos y propone una enmienda del Objetivo 1.5. Colombia manifiesta su deseo de incluir el término “comunidades rurales” en el párrafo D de las observaciones de la Secretaría e Indonesia propone mantener “comunidades locales” así como “comunidades rurales”.

Los Estados Unidos de América, Noruega y la Unión Europea advierten de que hay que tener cuidado de no reabrir el debate sobre la redacción del documento, haciendo hincapié en el arduo trabajo ya realizado para alcanzar este nivel de acuerdo. Aunque puede haber aspectos mejorables, apoyan la adopción del proyecto de Visión Estratégica con las enmiendas de la Secretaría y consideran que existe la oportunidad de realizar mejoras mediante el trabajo sobre los indicadores.

La FAO, con el apoyo de Japón y China, propone que se enmiende el primer párrafo del preámbulo de la Visión Estratégica como sigue:

“REITERANDO el objetivo de la Convención de promover la cooperación internacional para la protección de determinadas especies de fauna y flora silvestres”

La persona representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica señala a la atención de los presentes el proceso participativo organizado por el CDB sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y resume la participación de la CITES en este proceso hasta la fecha.

El Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) afirma que la revisión de la Visión Estratégica constituye una oportunidad para añadir el reconocimiento de la reciente Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en el preámbulo.

Se aceptan los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 15 b) del documento CoP18 Doc. 10 enmendados por la Secretaría en el párrafo F de sus observaciones. Se acuerda suprimir las decisiones 17.18, 17.19, 17.20 y 17.21.

La Presidencia pide al Canadá que prepare un documento del período de sesiones sobre el proyecto de Visión Estratégica que figura en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 10 incorporando los comentarios realizados durante la sesión en curso por el Brasil, China, Colombia, Indonesia, el Japón, México y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) así como las observaciones de la Secretaría, incluidas en el documento, para que sean examinados en una sesión ulterior del Comité II.

Se levanta la sesión a las 11.57 horas.